

[B.FC. 1.001-133-25]

LA VICEDECANATURA ACADÉMICA

HACE CONSTAR:

Que **Jhon Jairo Valenzuela Valencia** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1032481318**, estudiante de **Maestría en Ciencias - Geología** de la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá, fue beneficiario(a) de la **Beca Auxiliar Docente** en los periodos académicos **2017-1, 2017-2, 2018-1 y 2018-2** teniendo en cuenta el capítulo IV del Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario, donde se Organiza el Sistema Nacional de Becas de Estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional.

Periodo	Área	Código – Asignatura	Intensidad Horaria
2017-1	Geociencias	2015507 – Sedimentología – Prof. Gustavo Adolfo Sarmiento Pérez	8 horas semana x 4 meses
2017-2	Geociencias	2015956 – Geología – Prof. Gustavo Adolfo Sarmiento Pérez	8 horas semana x 4 meses
2018-1	Geociencias	2015497 – Geodinámica Interna – Prof. Clemencia Gómez González	8 horas semana x 4 meses
2018-2	Geociencias	2015497 – Geodinámica Interna – Prof. Clemencia Gómez González	8 horas semana x 4 meses

Información confirmada por el Área de Geociencias de la Facultad de Ciencias - Sede Bogotá, de la Universidad Nacional de Colombia. Se expide esta constancia a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).



Prof. FREDY ALEXANDER OCHOA PÉREZ

Vicedecano Académico de la Facultad de Ciencias Sede Bogotá
Profesor Asociado Departamento de Física



FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATURA

RESOLUCIÓN 332 DE 2017
(10 DE FEBRERO)

“Por la cual se autoriza un gasto y se vincula un Becario Auxiliar de Docencia”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 28 del 2010 organiza el Sistema Nacional de Becas para Estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias, mediante la Resolución No. 005 del 29 de enero de 2009, estableció el procedimiento para solicitar y recibir el beneficio de las becas de la Facultad.

Que el Consejo de Facultad mediante Acuerdo No. 001 del 4 de febrero de 2010, establece el monto de las Becas de la Facultad de Ciencias - Sede Bogotá, para estudiantes de posgrado de la Facultad y define la contraprestación de servicios docentes presenciales.

Que el Consejo de Facultad con fecha diciembre 11 de 2014 expide el Acuerdo No. 059 del 2014 mediante el cual se unifica, se complementa y se adicionan los requisitos, la convocatoria y se definen los criterios y deberes para la asignación de la Beca Auxiliar Docente además de otras disposiciones.

Que es deber de los estudiantes beneficiarios de la beca: cumplir con las actividades de apoyo docente que le sean asignadas por la dirección de la Unidad Académica Básica respectiva. La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el periodo académico de dieciséis (16) semanas semestrales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ellas. En ningún caso las horas de docencia directa podrán ser superiores a cuatro (4) horas semanales.

Que La Beca de la Facultad de Ciencias es incompatible con otras becas o estímulos otorgados por la Universidad Nacional de Colombia u otras instituciones. También es incompatible con la figura de asistente docente, estudiante auxiliar y otros emolumentos que pacte con la Universidad Nacional de Colombia.

Que el candidato debe comprometerse a no recibir simultáneamente otros estímulos de sostenimiento, becas de la Universidad Nacional de Colombia, comisiones de estudio remuneradas otorgadas por un ente público o privado, otras becas o estímulos otorgados por entidades externas públicas o privadas, becas de Colciencias (doctorado o jóvenes investigadores).

Que el Consejo de Facultad, en su sesión del 26 de enero Acta No. 001 estudió las solicitudes presentadas para Becarios Auxiliares de Docencia, para el primer semestre de 2017.

Que en consecuencia, mediante oficio B.VDAC-007-17, calendado el 7 de febrero de 2017, el Señor Vicedecano Académico de la Facultad, en cargo, profesor, Álvaro Mariño Camargo, remitió la documentación del estudiante de la Maestría en Ciencias - Geología: JHON JAIRO VALENZUELA VALENCIA, quien cumple con los requisitos establecidos.

Que la vinculación de los Auxiliares Docentes para el primer semestre 2017, se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 139 del 9 de febrero de 2017 - empresa 2063.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Vincular a JHON JAIRO VALENZUELA VALENCIA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.481.318, como Becario Auxiliar Docente de la Facultad de Ciencias, por el término de cuatro meses, contados a partir del 13 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2. Autorizar un gasto por valor de \$5.925.206, incluido 4xmil, con cargo al Proyecto: "GASTOS ADMINISTRATIVOS FACULTAD DE CIENCIAS-UGI.". CODIGO QUIPU 207010026183.

ARTÍCULO 3. El estudiante recibirá, a título de Beca, un apoyo económico por valor de cinco millones novecientos un mil seiscientos (\$5.901.600) pesos, suma que la Universidad pagará en cuatro contados por valor de \$ 1.475.400 c/u.

ARTÍCULO 4. Para el pago el becario presentará el certificado de cumplimiento de las actividades docentes presenciales, expedido por el Tutor designado, profesor Gustavo Adolfo Sarmiento.

ARTÍCULO 5. La relación del Becario, es de carácter académico, y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a 10 de febrero 2017


JAIME AGUIRRE CEBALLOS
Decano

Joaquín

COPIA

RESOLUCIÓN 0659 DE 2017
(Acta 014 del 27 de julio)

Por la cual se conceden Becas Auxiliar Docente para el segundo semestre de 2017

EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 383 Acta No. 26 del 30 de julio de 2009, el Consejo de Facultad estableció la distribución y ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Sede Bogotá, teniendo en cuenta el Acuerdo 031 de 2006 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 372 de 2009 de Rectoría.

Que mediante Resolución de Rectoría General No. 1345 del 11 de septiembre de 2009, se establecieron medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario se organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Acuerdo 059 del 11 de diciembre de 2014 del Consejo de Facultad se unifica, se complementa y se adicionan los requisitos, la convocatoria y se definen los criterios y deberes para la asignación de la Beca Auxiliar Docente además de otras disposiciones.

Qué mediante Resolución 1287 de 03 de diciembre de 2015 el Consejo de Facultad designó a: GUSTAVO ADOLFO GARZON FAJARDO, DNI: 1057515932; ERICK ENRIQUE GUTIERREZ BOSSA, DNI: 1030623828; JAVIER EDUARDO SUAREZ VALENCIA, DNI: 1030650555, como ganadores de la prueba Efi-Ciencias 2015.

Qué mediante Resolución 0101 de 27 de febrero de 2017 el Consejo de Facultad, se designó a: BRAYAN STIVEN GÓMEZ PIÑEROS, DNI: 10163650360, como ganador de la prueba Efi-Ciencias 2016.

Que mediante Resolución 0658 del 31 de julio de 2017 del Consejo de Facultad se distribuyen los recursos disponibles para el segundo semestre de 2017 del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias.

Que el Consejo de Facultad, en su sesión del 27 de julio de 2017, Acta No. 014, estudió las solicitudes presentadas por los aspirantes a la Beca Auxiliar Docente y

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. NOMBRAR como beneficiarios de la Beca Auxiliar Docente de la Facultad de Ciencias, para el segundo semestre de 2017, a los siguientes estudiantes de posgrado que cumplen los requisitos exigidos:

No	Área	Programa Curricular	Nombres y Apellidos	DNI
1	Astronomía	Maestría en Ciencias Astronomía	ITAMAR ALFONSO LÓPEZ TRILLERAS	80834000
2	Astronomía	Maestría en Ciencias Astronomía	JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ PÉREZ	80927766
3	Astronomía	Maestría en Ciencias Astronomía	JUAN SEBASTIÁN HINCAPIÉ TARQUINO	1014234978
4	Biología	Doctorado en Ciencias Biología	VLADIMIR ORLANDO MINORTA CELY	80239378
5	Biología	Doctorado en Ciencias Biología	FRANKLYN CALA RIQUELME	543124
6	Biología	Maestría en Ciencias Biología	JOHN EDWARD CANO ARANGO	80767692
7	Biología	Maestría en Ciencias Biología	JOANNA CAROLINA JARAMILLO SILVA	1018419474
8	Biología	Maestría en Ciencias Biología	LINA FERNANDA PEREZ PEDRAZA	1020772232
9	Biología	Maestría en Ciencias Biología	GINA JAZBLEIDY DIAZ RODRÍGUEZ	1031143743
10	Biología	Maestría en Ciencias Biología	DAVID RODRIGO SALCEDO TACUMA	1010208085
11	Biología	Doctorado en Ciencias Biología	SANDY PAOLA GARCIA ATENCIA	1140831312
12	Biología	Doctorado en Ciencias Biología	OSCAR JAVIER MAHECHA JIMENEZ	80770570
13	Estadística	Doctorado en Ciencias Estadística	NELSON ALIRIO CRUZ GUTIERREZ	1072719347
14	Estadística	Maestría en Ciencias Estadística	CRISTIAN ANDRÉS GONZÁLEZ PRIETO	1032465494
15	Estadística	Maestría en Ciencias Estadística	ADRIAN GUILLERMO ZUUR PEDRAZA	1032449253
16	Farmacia	Maestría en Ciencias Farmacología	DANIEL SEBASTIAN PARRA GONZÁLEZ	1049629987
17	Farmacia	Maestría en Ciencias Farmacéuticas	JONATHAN STEVEN TAPIAS SARABIA	1026276063
18	Farmacia	Maestría en Ciencias Farmacéuticas	CATERINE GUZMÁN GUZMÁN	1020747235
19	Farmacia	Maestría en Ciencias Farmacología	JOHAN ARTURO LÓPEZ LADINO	1013629454
20	Farmacia	Doctorado en Ciencias Farmacéuticas	DARIO ALEXANDER TINJACA BENITEZ	79831010
21	Farmacia	Maestría en Ciencias Farmacéuticas	ABEL MATEO FORERO TUNJANO	1014271879
22	Farmacia	Maestría en Ciencias Farmacéuticas	ANGIE CAROLINA SANCHEZ MARTINEZ	1030538906
23	Física	Doctorado en Ciencias Física	MAICOL CÁRDENAS HERNÁNDEZ	1026253442
24	Física	Maestría en Ciencias Física-Investigación	GINA TATIANA RODRIGUEZ MARTINEZ	1032458462
25	Física	Maestría en Ciencias Física-Investigación	ANDRÉS MAURICIO BERNAL FORIGUA	1032446898
26	Física	Maestría en Ciencias Física-Investigación	ANA MARÍA GÓMEZ LONDOÑO	1094933059
27	Física	Maestría en Física Médica-Profundización	ANDRÉS FELIPE VALDIVIESO MOSQUERA	1095806952
28	Física	Maestría en Física Médica-Profundización	HUGO BURITICÁ ROMERO	1113787254
29	Física	Maestría en Física Médica-Profundización	MICHAEL STEVE CAMELO GUEVARA	1022365647
30	Física	Maestría en Ciencias Física - Investigación	SERGIO MOSQUERA GÓMEZ	1022325415
31	Física	Maestría en Ciencias Física - Investigación	CAMILO ANDRES NAIZAQUE GOMEZ	1049617820
32	Física	Maestría en Ciencias Física - Investigación	ANDRES ALEJANDRO NAVARRO ALSINA	1032461764
33	Geociencias	Doctorado en Geociencias	JOHNNATAN JAVIER GARCÍA GUERRERO	80814625
34	Geociencias	Maestría en Ciencias Geofísica	ERICK ENRIQUE GUTIERREZ BOSSA	1030623828
35	Geociencias	Maestría en Ciencias Geología	JAVIER EDUARDO SUAREZ VALENCIA	1030650555
36	Geociencias	Maestría en Ciencias Geología	JULIAN ANDREAS CORZO ACOSTA	1032446846
37	Geociencias	Maestría en Ciencias Geología	FREDDY TOVAR VERGARA	1022384432
38	Geociencias	Maestría en Ciencias Geología	JHON JAIRO VALENZUELA VALENCIA	1032481318
39	Matemáticas	Doctorado en Ciencias Matemáticas	JAIME ANDRÉS ROBAYO MESA	1013578872
40	Matemáticas	Doctorado en Ciencias Matemáticas	CHRISTIAN NOLASCO SERNA	80068660
41	Matemáticas	Doctorado en Ciencias Matemáticas	JOSÉ ISRAEL MERCHÁN HERRERA	80091295
42	Matemáticas	Doctorado en Ciencias Matemáticas	MIGUEL ANGEL RIPPE ESPINOSA	1023903173
43	Matemáticas	Doctorado en Ciencias Matemáticas	DIEGO JOSE SANDOVAL SALAZAR	1018423957
44	Matemáticas	Maestría en Ciencias Matemática	BRAYAN JAIR SÁENZ CABEZAS	1030555950
45	Matemáticas	Maestría en Ciencias Matemáticas-Profundización	JULY ROCIO PALECHOR ANACONA	34323311
46	Matemáticas	Maestría en Ciencias Matemáticas-Profundización	JULIETH XIMENA REYES SEPÚLVEDA	1031146535
47	Matemáticas	Maestría en Ciencias Matemáticas	JAIME ANDRÉS GÓMEZ ORTIZ	1032473930
48	Matemáticas	Maestría en Ciencias Matemáticas	JASON RICARDO HERNÁNDEZ MOGOLLÓN	1020785047
49	Química	Maestría en Ciencias Bioquímica	ANGEL ANANDA PÉREZ BRAVO	1023911426
50	Química	Maestría en Ciencias Bioquímica	GUSTAVO ADOLFO GARZON FAJARDO	1057515932
51	Química	Maestría en Ciencias Bioquímica	CAMILA ANDREA GONZÁLEZ QUIROGA	1026569356
52	Química	Maestría en Ciencias Bioquímica	DAVID SANTIAGO MORALES HERRERA	1014240073
53	Química	Maestría en Ciencias Bioquímica	DERLY MELISSA OSTOS PEÑA	1026572423
54	Química	Maestría en Ciencias Bioquímica	ANDRÉS MAURICIO GARCIA CARO	1010190135
55	Química	Maestría en Ciencias Química	DIEGO SEBASTIÁN INSUASTY CEPEDA	1019057156
56	Química	Maestría en Ciencias Química	OSCAR HERNAN OJEDA NIÑO	1054120729
57	Química	Maestría en Ciencias Química	BRAYAN STIVEN GÓMEZ PIÑEROS	1013650360
58	Química	Doctorado en Ciencias Química	WALTER HERNANDO PEREZ MORA	1013576890

No .	Área	Programa Curricular	Nombres y Apellidos	DNI
59	Química	Maestría en Ciencias Química	DIEGO FELIPE RUBIANO FLOREZ	1019019844
60	Interfacultades	Doctorado en Biotecnología	DIANA PAOLA TAMAYO FIGUEROA	1018430894
61	Interfacultades	Maestría en Ciencias Microbiología	EDGAR ORLANDO RODRIGUEZ BELTRAN	79969281
62	Interfacultades	Maestría en Ciencias Microbiología	FRANYER STEVAN LOPEZ VALIENTE	1049614662

ARTÍCULO 2. NOMBRAR como beneficiarios del programa de Becarios Auxiliares Docentes, con el fin de prestar apoyo logístico docente en la Maestría en Enseñanza de las Ciencias Naturales y Naturales – Área de Formación en Ciencias, en el segundo semestre de 2017, a los siguientes estudiantes de posgrado que cumplen los requisitos exigidos:

No.	Área	Programa Curricular	Nombres y Apellidos	DNI
1	Formación en Ciencias	Doctorado en Ciencias Matemáticas	EDWIN LEONARDO PÉREZ CANTOR	80111823
2	Formación en Ciencias	Doctorado en Ciencias Química	DIEGO BALLESTEROS VIVAS	80829289
3	Formación en Ciencias	Maestría en Ciencias Bioquímica	VIVIAN JOHANNA BOYACÁ VÁSQUEZ	1010181650
4	Formación en Ciencias	Maestría en Ciencias Estadística	JAVIER EDUARDO BELTRÁN BAUTISTA	1018420627
5	Formación en Ciencias	Maestría en Ciencias Estadística	JORGE ORLANDO MENDOZA RUIZ	1023922080
6	Formación en Ciencias	Maestría en Ciencias Física-Investigación	CARLOS FRANCISCO PEÑA CAMARGO	1052393807
7	Formación en Ciencias	Maestría en Ciencias Física-Investigación	TEIRUNGUMU APOLINAR TORRES ZALABATA	1065636632
8	Formación en Ciencias	Doctorado en Ciencias Matemáticas	CAROLINA ALBARRACIN HERNANDEZ	1030546628

PARÁGRAFO: Las Becas otorgadas mediante la presente resolución tendrán una duración de 4 meses.

ARTÍCULO 3. Cada uno de los beneficiarios nombrados mediante la presente resolución, recibirá:

- La exención del 100% en el pago de los derechos académicos del programa de posgrado en el cual se encuentra matriculado.
- Un apoyo económico mensual de 2 SMMLV (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos, \$1.475.400).

P U B L Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Bogotá, D. C., a los 31 días del mes de julio de 2017.

ORIGINAL FIRMADO POR

JAIME AGUIRRE CEBALLOS
Decano

ORIGINAL FIRMADO POR

HERBER DE JESUS BARBOSA BARBOSA
Secretario

Ingrid N.



FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATURA

RESOLUCIÓN 296 DE 2018
(8 DE FEBRERO)

“Por la cual se autoriza un gasto y se vincula un Becario Auxiliar de Docencia”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 28 del 2010 organiza el Sistema Nacional de Becas para Estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias, mediante la Resolución No. 005 del 29 de enero de 2009, estableció el procedimiento para solicitar y recibir el beneficio de las becas de la Facultad.

Que el Consejo de Facultad mediante Acuerdo No. 001 del 4 de febrero de 2010, establece el monto de las Becas de la Facultad de Ciencias - Sede Bogotá, para estudiantes de posgrado de la Facultad y define la contraprestación de servicios docentes presenciales.

Que el Consejo de Facultad con fecha diciembre 11 de 2014 expide el Acuerdo No. 059 del 2014 mediante el cual se unifica, se complementa y se adicionan los requisitos, la convocatoria y se definen los criterios y deberes para la asignación de la Beca Auxiliar Docente además de otras disposiciones.

Que es deber de los estudiantes beneficiarios de la beca: cumplir con las actividades de apoyo docente que le sean asignadas por la dirección de la Unidad Académica Básica respectiva. La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el periodo académico de dieciséis (16) semanas semestrales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ellas. En ningún caso las horas de docencia directa podrán ser superiores a cuatro (4) horas semanales.

Que La Beca de la Facultad de Ciencias es incompatible con otras becas o estímulos otorgados por la Universidad Nacional de Colombia u otras instituciones. También es incompatible con la figura de asistente docente, estudiante auxiliar y otros emolumentos que pacte con la Universidad Nacional de Colombia.

Que el candidato debe comprometerse a no recibir simultáneamente otros estímulos de sostenimiento, becas de la Universidad Nacional de Colombia, comisiones de estudio remuneradas otorgadas por un ente público o privado, otras becas o estímulos otorgados por entidades externas públicas o privadas, becas de Colciencias (doctorado o jóvenes investigadores).

Que el Consejo de Facultad, en su sesión del 25 de enero de 2018, Acta No. 001, estudió y aprobó la asignación de Becas como Auxiliares de Docencia, para el primer semestre Académico de 2018.- para los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos.

Que en consecuencia, mediante oficio B.VDAC- 010 -18, radicado el 7 de febrero de 2018, el Señor Vicedecano Académico de la Facultad de Ciencias, profesor, Giovanni Garavito Cárdenas, remitió la documentación de los estudiantes favorecidos dentro de los cuales figura el estudiante de la Maestría en Ciencias - Geología: JHON JAIRO VALENZUELA VALENCIA.

Que la vinculación de los Auxiliares de Docencia, para el primer semestre Académico de 2018, se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 135 del 8 de febrero de 2018 - empresa 2063.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Vincular a: JHON JAIRO VALENZUELA VALENCIA., identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.032.481.318 como Becario Auxiliar Docente de la Facultad de Ciencias en el Área de Geociencias, por el término de cuatro meses, 8 horas semanales, contados a partir del 9 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2. Autorizar un gasto por valor de \$6.274.598, incluido 4xmil, con cargo al Proyecto: "GASTOS ADMINISTRATIVOS FACULTAD DE CIENCIAS-UGI.". CODIGO QUIPU 207010027821.

ARTÍCULO 3. El estudiante recibirá, a título de Beca, un apoyo económico por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$6.249.600) PESOS, suma que la Universidad pagará en cuatro contados por valor de \$1.562.400. c/u.

ARTÍCULO 4. Para el pago, el becario presentará el certificado de cumplimiento de las actividades docentes presenciales, expedido por el Tutor designado, profesor Gustavo Adolfo Sarmiento.

ARTÍCULO 5. La vinculación del Becario, es de carácter académico, y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a 8 de febrero 2018.


JAIME AGUIRRE CEBALLOS
Decano

Joaquín V.

COPIA



FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATURA

RESOLUCIÓN 2610 DE 2018
(15 DE AGOSTO)

“Por la cual se autoriza un gasto y se vincula un Becario Auxiliar de Docencia”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 28 del 2010 organiza el Sistema Nacional de Becas para Estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia

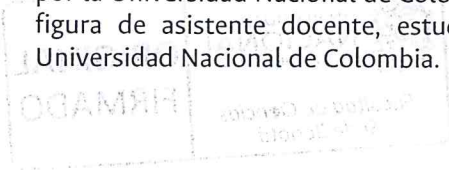
Que el Consejo de la Facultad de Ciencias, mediante la Resolución No. 005 del 29 de enero de 2009, estableció el procedimiento para solicitar y recibir el beneficio de las becas de la Facultad.

Que el Consejo de Facultad mediante Acuerdo No. 001 del 4 de febrero de 2010, establece el monto de las Becas de la Facultad de Ciencias - Sede Bogotá, para estudiantes de posgrado de la Facultad y define la contraprestación de servicios docentes presenciales.

Que el Consejo de Facultad con fecha diciembre 11 de 2014 expide el Acuerdo No. 059 del 2014 mediante el cual se unifica, se complementa y se adicionan los requisitos, la convocatoria y se definen los criterios y deberes para la asignación de la Beca Auxiliar Docente además de otras disposiciones.

Que es deber de los estudiantes beneficiarios de la beca: cumplir con las actividades de apoyo docente que le sean asignadas por la dirección de la Unidad Académica Básica respectiva. La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el periodo académico de dieciséis (16) semanas semestrales, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ellas. En ningún caso las horas de docencia directa podrán ser superiores a cuatro (4) horas semanales.

Que La Beca de la Facultad de Ciencias es incompatible con otras becas o estímulos otorgados por la Universidad Nacional de Colombia u otras instituciones. También es incompatible con la figura de asistente docente, estudiante auxiliar y otros emolumentos que pacte con la Universidad Nacional de Colombia.



Que el candidato debe comprometerse a no recibir simultáneamente otros estímulos de sostenimiento, becas de la Universidad Nacional de Colombia, comisiones de estudio remuneradas otorgadas por un ente público o privado, otras becas o estímulos otorgados por entidades externas públicas o privadas, becas de Colciencias (doctorado o jóvenes investigadores).

Que el Consejo de Facultad, en su sesión del 26 de julio de 2018, Acta No. 018, estudió y aprobó la asignación de Becas como Auxiliares de Docencia, para el segundo semestre Académico de 2018, para los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos.

Que en consecuencia, mediante oficio B.VDAC- 115 -18, radicado el 14 de agosto de 2018, la Vicedecanatura Académica de la Facultad, remitió la documentación de los estudiantes favorecidos.

Que la vinculación de los Auxiliares de Docencia, para el segundo semestre Académico de 2018, se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1373 del 15 de Agosto de 2018 - empresa 2063.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Vincular al estudiante de la Maestría en Ciencias – Geología: JHON JAIRO VALENZUELA VALENCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.032.481.318 como Becario Auxiliar Docente de la Facultad de Ciencias, en el Área de Geociencias, por el término de cuatro meses, 8 horas a la semana, contados a partir del 21 de Agosto de 2018.

ARTÍCULO 2. Autorizar un gasto por valor de \$6.274.598, incluido 4xmil, con cargo al presupuesto del Proyecto 207010027821 - GASTOS ADMINISTRATIVOS FACULTAD DE CIENCIAS-UGI.

ARTÍCULO 3. El estudiante recibirá, a título de Beca, un apoyo económico por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$6.249.600) PESOS, suma que la Universidad pagará en cuatro contados por valor de \$1.562.400 c/u.

ARTÍCULO 4. Para el pago, el becario presentará el certificado de cumplimiento de las actividades docentes presenciales, expedido por el Tutor designado, profesora Clemencia Gómez.

ARTÍCULO 5. La vinculación del Becario, es de carácter académico, y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

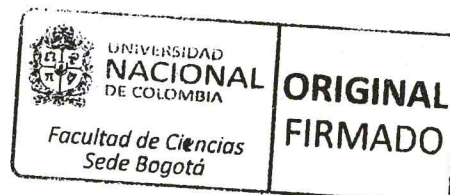
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los 15 días del mes de agosto - 2018.

JAIRO ALEXIS RODRIGUEZ LOPEZ

Decano

Joaquín V.



Universidad
Nacional
de Colombia